

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

2149 CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

La Junta General del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. ha acordado en su reunión del día 8 de mayo de 2026 el Aumento de capital por compensación de los créditos conforme el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital. El Consejo de Administración del día 8 de mayo del mismo año acordó ejecutar de inmediato dicha ampliación de capital.

Las condiciones del Aumento de Capital son:

Los acreedores llamados, que se identifican más adelante, son los que ostentan su crédito derivado de la tenencia de las Acciones 2020, acciones amortizadas por haber sido declarado nulo el aumento de capital de tres millones de euros aprobado en la Junta General Extraordinaria de 26 de diciembre de 2020. Por tales acreedores se tendrán a los que apareciesen a 8 de mayo de 2026 como titulares de las Acciones 2020 en el libro de acciones nominativas del Club. Subsidiariamente, quien acredite la adquisición del crédito por transmisión de su titular y conforme a las normas sobre transmisión de créditos.

El valor del aumento total será de 7.208.775 euros [de los que tres (3) millones de euros son capital social y, el resto, 4.208.775 euros, prima de emisión].

Individualmente, cada acción a emitir tendrá un valor de 2,402925 euros esto es, un nominal de 1 euro y una prima de emisión de 1,402925 euros por acción.

Los créditos son íntegramente líquidos, vencidos y exigibles, lo que ha acreditado el informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

En ejecución de este acuerdo de aumento de capital se emitirán tres millones de acciones con un nominal de 1 euro por acción.

Las acciones nuevas serán de la misma clase que las actualmente existentes.

Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias del Club actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado. En particular, los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a percibir las cantidades a cuenta de dividendos y pagos complementarios de dividendos que, en su caso, se satisfagan a partir de la fecha en la que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

Este aumento de capital se ejecutará en el plazo de diez días naturales desde el día de celebración de la Junta General. El Consejo destaca que la mayoría de los acreedores ya han notificado al Club su compromiso de suscripción de esta ampliación de capital.

Se considerará individualmente suscrito cuando el Accionista Acreedor de que se trate firme ante notario la compensación de su crédito (luego su extinción conforme al artículo 1156 cc.) y entregue testimonio de tal suscripción al Club. Se considerarán suscriptores quienes hubieran firmado el referido acuerdo de compensación incluso antes de la Junta General del 8 de mayo de 2026, de forma condicionada a la adopción del presente acuerdo.

El Consejo de Administración aceptará acuerdos de suscripción desde la

convocatoria de la Junta General y hasta el fin del plazo de ejecución. Igualmente, el Consejo de Administración admitirá compromisos de capitalización antes de la misma convocatoria y condicionados a la misma. La Junta General dio por válidos tales acuerdos.

El acuerdo de Aumento de Capital prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, por lo que, en el supuesto de que el Aumento de Capital no fuera suscrito íntegramente, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones realizadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

En lo no previsto en el acuerdo de la Junta General se delegó en el Consejo de Administración la facultad de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la propia junta. El plazo para el ejercicio de esta facultad delegada no podrá exceder de un año.

Por el hecho de la delegación, los administradores quedan facultados para dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

En caso de aumento incompleto, se activará la ejecución del aumento de capital por aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente acordado en la misma Junta General del 8 de mayo.

Acreeedores y Créditos que pueden participar en la Ampliación de Capital:

Albendin Galan, Rafael (100 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 240,2925 euros

Calambur Intermediaciones, S.L.U. (547.598 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 1.315.836,92415 euros

Capri Global Investments, S.L.U. (1.189.049 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 2.857.195,5683 euros

Fratelli Equity, S.L. (103.146 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 247.852,10205 euros

Garcia Macias Juan (75 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 180,219375 euros

Garcia Sanchez Martin Jose (609 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 1.463,381325 euros

Ibañez Castro Manuel (1.201 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 2.885,912925 euros

Leader Sport Consulting, S.L. (25.615 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 61.550,923875 euros

Linares Garcia De Cosio Federico (46.585 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 111.940,26112 euros

Medina Aparicio, Elena Isabel (42 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 100,92285 euros

Medina Lapieza Carlos (360 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 865,053 euros

Moreno Duran Enrique (100 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 240,2925 euros

Navarro Garcia, Jose Luis (366 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 879,47055 euros

Overland Global Management, S.L. (329.757 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 792.381,33922 euros

Value Intermediate And Zoom, S.L. (755.397 acciones).- Su crédito es el número de acciones multiplicado por: 2,402925 euros: 1.815.162,3362 euros

Total acciones 3.000.000.- Total crédito 7.208.775 euros

Cádiz, 11 de mayo de 2026.- El Presidente, D. Manuel Vizcaino Fernández.

ID: A260020248-1